



## LA RIOJA, 13 MAR 2025

VISTO: La necesidad de contar con la prestación de servicios de agentes en distintas Áreas de este Ministerio de Educación ; y,

## **CONSIDERANDO:**

QUE a tales fines se adjunta listado del personal en cuestión que por su perfil e idoneidad se requiere la prestación de servicios.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

## EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DISPONER la prestación de servicios del personal que a continuación se menciona en cuadro adjunto a las presentes actuaciones, desde el inicio del ciclo lectivo 2025 hasta el 4 de julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifiquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

RESOLUCION ME Nº 0407

DE FOUC PCIO!

Ing ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
ANISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCA DE LA BIOJA

JOSP E. FUENTOS
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTRATICO DI EDUCACION LA RIGIA